

## ¿QUÉ ES EL ACT&I?

El Acuerdo de Ciencia, Tecnología e Innovación sirve para formalizar la cooperación entre diferentes entidades, como gobiernos, instituciones de pesquisa, universidades, empresas privadas u organizaciones internacionales, con el objetivo de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

Estos acuerdos tienen diferentes propósitos, dependiendo del contexto y las partes involucradas, pero generalmente buscan, entre otras: promover la investigación y el desarrollo (I&D); la transferencia y la difusión tecnológica; fortalecer la formación técnica; impulsar la innovación; obtener productos, procesos y servicios innovadores; articular alianzas estratégicas; facilitar el financiamiento y investimentos.

## MODELO DE INSTRUMENTO:

El desarrollo de un Acuerdo de CT&I generalmente involucra proyectos internacionales conjuntos, los cuales pueden o no implicar la transferencia de recursos financieros a la UFLA (caso en que existe financiación de proyecto de investigación por parte de una institución internacional, por ejemplo).

La DRI tiene su propio borrador de Acuerdo, al que se adjunta un plan de trabajo que detalla el proyecto a desarrollar y, en su caso, las informaciones referentes a la transferencia de recursos financieros. Cuando se caracteriza una cooperación con transferencia, el plan de trabajo se completa en conjunto a la fundación de apoyo que gestionará los recursos.

## DUDAS:

Las dudas referentes a la formalización de un Acuerdo de CT&I deben enviarse al correo electrónico: [ir@ufla.br](mailto:ir@ufla.br).

- PASO 1:** Enviar la propuesta de cooperación para el correo electrónico: ir@ufla.br.
- PASO 2:** Completar el formulario de interés puesto a disposición por la DRI.
- PASO 3:** Monitorear la negociación directa hecha por la DRI con la institución de interés vía correo electrónico.
- PASO 4:** Si hay transferencia financiera, después de la definición del objeto, el docente deberá contactar la Fundación de Apoyo para completar en conjunto el Plan de Trabajo y demás lineamientos pertinentes.
- PASO 5:** Remitir el plan de trabajo para el análisis de la DRI y esperar el regreso sobre las copias finales de los documentos.
- PASO 6:** Después de la confirmación de la Fundación de apoyo y orientación de la DRI, enviar la documentación final para apreciación del consejo departamental.
- PASO 7:** Solicitar al departamento la apertura del proceso en el SEI para que sea enviado a DRI las Resoluciones conteniendo la aprobación de la asociación y de su rol como coordinador.  
Nota: En este proceso, deben enviarse también las versiones finales aprobadas del borrador y del plan de trabajo.
- PASO 8:** Después de análisis, la DRI remitirá el proceso para consideración de la Congregación de la Unidad Académica.  
Nota: Si hay transferencia financiera, el proceso será enviado para análisis por DPI/PROPLAG antes del reconocimiento por la Congregación.
- PASO 9:** Una vez finalizados los trámites, asignar el plan de trabajo siguiendo las orientaciones de la DRI.